

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37622** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1306/2014, con NIG 1808742M20140001445, por Auto de 1 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor BABIES 2002, S.L., CIF n.º B-91173203, con domicilio en calle Emilio More, número 4, 18600 Motril (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don FERNANDO FAJARDO FUENTES, Abogado, con domicilio en calle Cristo de Medinacelli, n.º 6, 18002 Granada, número de teléfono 958 53 54 26 y dirección electrónica 4903@icagr.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 9 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140051053-1